



RESOLUCIÓN 30/2026

Caá Catí, 05 de Marzo de 2026

VISTO:

El expediente N° 0231/26, con fecha de 05 de marzo del 2026, presentado por el Sr. Luis Osmar Solis y la Sra. Gladis Susana Gómez, S/Solicitud de autorización para Evento "Jineteada y bailanta Chamamecera" el día 05 de abril del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 05/04/2026 se presenta el Sr. Luis Osmar Solis y la Sra. Gladis Susana Gómez S/Solicitud de autorización para evento "Jineteada y bailanta Chamamecera " el día 05 de abril en el predio Virgen del Rosario de la fábrica textil ubicada en ruta provincial N° 13 desde las 12:00 hs. Hasta las 00:00 hs.

Que, examinando el requerimiento, resulta procedente su autorización conforme al Art. 92. Inc. 16 de la Carta Orgánica Municipal.-

Que, analizada la petición corresponde otorgar el permiso sin eximición del 10% establecido en la Ordenanza Tarifaria 16/25 Art. N° 6 inc. A-D) y deslindando las responsabilidades que les pudiera corresponder a la entidad otorgante y a la organizadora responsable por los hechos y actos que eventualmente ocurrieran durante el evento dentro de lo que disponen las leyes vigentes.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1°.- OTORGAR al Sr. LUIS OSMAR SOLIS D.N.I N° 17.096.455 y a la Sra. GLADIS SUSANA GÓMEZ D.N.I N° 23.000.427 el permiso correspondiente para realizar un Evento ""Jineteada y bailanta Chamamecera" el día 05 de abril del corriente año a desde las 12:00 hs. Hasta las 00:00 hs.



ART. 2º.- El ítem anterior queda supeditado a las correspondientes habilitaciones de los distintos organismos competentes.

ART. 3º.- Comunicar al departamento de inspección para los controles de rigor.

ART 4º.- DE FORMA.-